

Se abrió la sesión a las 17,25 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Hermelo Arabena Williams, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Juan Morgado Portales, Fernando Riquelme Sepúlveda y Hernán Rodríguez Villegas, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Asistió especialmente invitado el señor Gonzalo Figueroa García Huidobro, quién expuso lo siguiente en la relación con Isla de Pascua:

Que la señorita Waldthausen le ha comunicado que tan pronto obtenga el resultado de los análisis de las muestras de las pinturas rupestres, lo enviará;

Que no ha tenido una confirmación sobre si se ha cerrado el lugar donde se encuentran las referidas pinturas ni tomado las medidas de protección aprobadas por el Consejo; y,

Que el permiso solicitado por el señor Charlie Love para llevar a cabo investigaciones y muestreos arqueológicos y geológicos en el sitio Ahu Tautira, informado por el Conservador del Museo de Isla de Pascua por oficio N°1, de 13 de enero de 1980, es de gran interés para el conocimiento de la prehistoria de la Isla, y que el solicitante no necesita control en sus actividades por tratarse de un profesional de prestigio.-

Oída la exposición del señor Figueroa, se acordó: Esperar el resultado del análisis ofrecido por la señorita Waldthausen; enviar oficios al Gobernador de Isla de Pascua solicitándole informe si - Conaf u otro organismo ha cerrado el lugar Anakaitangata y sobre las medidas aprobadas en resguardo de las pinturas, y al Jefe del Departamento de Conservación del Medio Ambiente de Conaf, en igual sentido, y copias de ambos al señor Enrique Amézaga, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Isla de Pascua, de Odeplan; y, despachar cuanto antes telegrama al Gobernador de Isla de Pascua comunicándole la autorización al señor Love para realizar trabajos arqueológicos de acuerdo a su solicitud y pidiéndole, a la vez, que dé a conocer este acuerdo al Conservador del Museo y al interesado.-

Continuando la sesión el Secretario leyó el acta de la sesión de 9 de enero de 1980, y fue aprobada.-

El Secretario dió cuenta que, en vista del receso del Consejo, el señor Vicepresidente Ejecutivo, dió curso a lo que sigue:

1. En vista de una observación hecha por el señor Montandón, respecto a que en el acuerdo de 7 de noviembre último y oficio N°895, dirigido al señor Alcalde de Calama, no se señaló el área dentro de la cual el señor Samuel Román podía elegir el lugar para el emplazamiento del Monumento al R.P. Gustavo Le Paige, se envió oficio N° 919, de 15 de enero de 1980, aclarando este punto en el sentido de que dicho lugar de entenderse dentro del área del Museo Arqueológico y de la antigua Casa Parroquial, frente a la plaza del pueblo de San Pedro de Atacama, conforme al croquis esquemático adjunto al - Oficio N°884, de 10 de agosto de 1979, del Servicio Nacional de Turismo.-

2. Considerando lo informado verbalmente por el Presidente del Instituto Histórico José Miguel Carrera, de que el monumento al General se halla hoy en las bodegas de la Municipalidad de San Miguel no se cursó el acuerdo de la sesión anterior de consultar al Director General de Metro sobre su ubicación y, en cambio, se mandó oficio N°932, de 18 de enero de 1980, al Alcalde de San Miguel, haciéndole presente que los reiterados artículos de prensa que hasta dan por desaparecido dicho monumento, como la lamentable demora en su

instalación, compromete el prestigio de esa corporación que solicitó su traslado para ubicarlo en el Llano Subercaseaux, y el de este Consejo que lo autorizó; y solicitándole que se hagan los estudios pertinentes y se eleve cuanto antes a este organismo el proyecto para el emplazamiento del Monumento al General don José Miguel Carrera en esa comuna.-

3. Dado a que era de urgencia iniciar los trabajos de restauración del Palacio de la ex Real Audiencia, de Santiago, se envió oficio N°934, de enero de 1980, al Alcalde de Santiago, autorizando su ejecución; y,

4. A raíz de publicaciones aparecidas en el Diario La Tercera de la Hora, del 18 de diciembre último y 3 de enero, en que se alude al Consejo y al Monumento al General don José Miguel Carrera, se despachó oficio N°936, de 31 de enero de 1980, al Director de ese rotativo, aclarando las actuaciones de este organismo en relación con el referido monumento, y pidiendo su inserción en la Sección Cartas al Director donde aparecieron las publicaciones.-

Los señores Consejeros aprobaron lo actuado en los cuatro casos relatados.-

Prosiguiendo con la cuenta el Secretario leyó las siguientes respuestas recibidas:

1. Oficio N°164, de 10 de enero de 1980, de la Dirección de Vialidad, sobre nuevo trazado del camino internacional, sector San Felipe-Los Andes.

Los señores Consejeros acordaron agradecer la información insistiendo en su inquietud por un nuevo trazado de la ruta San Felipe-Los Andes que pueda resultar entre las alternativas en estudio para una realización futura, que desean se sirva tener presente esa Dirección en su oportunidad.-

2. Oficio N°731, de 22 de enero de 1980, de la Dirección de Obras Municipales, de Santiago, en que manifiesta que no se ha presentado ninguna solicitud de demolición del todo o parte del edificio Palacio Arzobispal, ni se han hecho consultas verbales al respecto.-

Se aprobó tomar nota y archivar este oficio.-

3. Oficio N°67, de 24 de enero de 1980, del Intendente de la VI Región, dando explicaciones por la colocación de busto del General don Bernardo O'Higgins, en la Plaza de Armas de Rancagua.-

Se acordó acusar recibo y expresarle la buena disposición y agrado del Consejo de prestarle toda su colaboración en lo concerniente a materias de su competencia.-

4. Oficio N°30/194, de 30 de enero de 1980, de la Municipalidad de San Miguel, en que informa sobre los estudios que se hacen para la refacción, restauración e instalación del Monumento al General don José Miguel Carrera.-

Se aprobó tenerlo presente; y,

5. Oficio N°1753, de 1° de febrero de 1980, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que contiene pronunciamiento respecto a la proposición de declarar Monumento Histórico el edificio de Merced - N°230, de Santiago, de propiedad del Consulado de los Estados Unidos de América.-

Se acordó no pronunciarse por el momento sobre esta declaración

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos en relación con las materias que se indican:

1. Remitir al señor Ministro de Educación Pública y distribuir a los miembros del Consejo, copia del oficio N°935, de 29 de enero de 1980, del Secretario del organismo, que contiene la Memoria de las actividades durante el año 1979, dejando constancia de felicitaciones al señor Eyzaguirre por su labor en la Secretaría.-

2. Aprobar los planos de restauración de la parte del antiguo - Convento de La Merced, de los arquitectos señores Mario Pérez de Arce y Asociados, adjuntos a la nota de 18 de febrero de 1980, del R.P. Superior Provincial de La Merced, agradeciendo a la Orden su colaboración e interés en la conservación y digno destino del referido edificio y hermoso claustro que ~~se~~ encierra.- Comunicar este acuerdo al Alcalde de Santiago.-  
Previamente a esta resolución los Consejeros arquitectos estudiaron el proyecto y dieron verbalmente su aprobación.-

3. Aprobar la salida del país con destino al Japón, de ocho cajones con material paleobotánico y botánico, recolectado por la Expedición Japonesa integrada por los Dres. M. Nishida, H. Nishida, y T. Tanai, de las Universidades de Chida y Mokkaido, - con el compromiso de éstos de devolver los holotipos y ejemplares únicos que determinen despues del estudio exhaustivo de las muestras. Comunicar lo aprobado a la señora Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, dando respuesta a su oficio N°54, de 4 de marzo de 1980.-

Antes del acuerdo la señora Mostny manifestó que los mencionados integrantes de la expedición son profesionales respetables y de prestigio; y,

4. Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública la declaración como Monumento Histórico del núcleo central, compuesto por la estructura metálica, del Mercado Central, de Santiago, acompañando plano de su superficie; y como Zona Típica el Pueblo de San Pedro de Atacama en todo su perímetro.-

Se adoptó este acuerdo a propuesta y fundamentación del señor Montandón, quién expuso el valor arquitectónico de la estructura metálica del Mercado, y las características típicas coloniales del Pueblo de San Pedro de Atacama, que lo hacen un exponente interesante de gran riqueza cultural.- Se acordó que el señor Montandón redacte los respectivos oficios.-

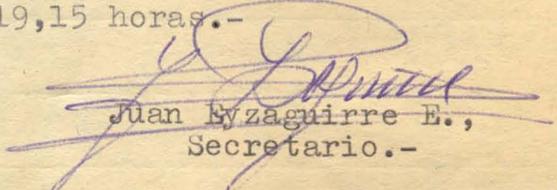
A continuación el señor Krumm propuso que se mande oficio a todos los Intendentes Regionales pidiéndoles instruir a los Gobernadores Provinciales de que tanto ellos como todas las autoridades de su dependencia debe exigir y velar por la observancia de las disposiciones de la ~~-----~~ ley N°17288.-

Se aprobó la propuesta, agregando que el Consejo ofrece a los señores Intendentes y autoridades su colaboración y asesoramiento, ya que para ello cuenta entre sus miembros con eficientes profesionales y personas de vasta experiencia y preparación cultural.-

El señor Rodríguez informó haberse entrevistado con la señora Dittrich quién le manifestó su deseo de que se establezca un Museo en la Posada del Corregidor, y de su insinuación de que se dirija para ello al Banco del Trabajo, propietario del inmueble.-

Por último, a propuesta del señor Rodríguez, se acordó sesionar el día miércoles 19 del presente, para continuar despachando la correspondencia recibida durante el receso.-

Se levantó la sesión a las 19,15 horas.-

  
Juan Eyzaguirre E.,  
Secretario.-